

# El Valor de Crecer Juntos

## Lineamientos Generales

### I PARTICIPANTES:

Afiliados de COACEHL:

- Segmentos de apertura especial
- Planillas vigentes (Permanente, Interino, Jubilados, Ventanilla)

### II ALCANCE GEOGRÁFICO:

Filiales a nivel nacional.

### III VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:

Inicio: 16 de enero 2026

Fin: 15 de mayo 2026.

Sorteo 1: 20 de marzo 2026

Sorteo 2: 20 de mayo 2026

### IV Premios:

Ganadores: 73 ganadores

### V Dinámica De La Promoción:

Se presentan las siguientes opciones:

Mi Certificado de Depósito a Plazo Fijo a partir de 3 meses:

- Abrir desde L200,000.00 recibe 2 boletos electrónicos
- Incremento desde L100,000.00 recibe 1 boleto electrónico.
- Renovación manual o automática desde L200,000.00 recibe 1 boleto electrónico

### Mi Aportación:

- Abrir desde L 500.00 recibe 1 boleto electrónico por cada L 500.00
- Incrementar con un monto de L 300.00 recibe 1 boleto electrónico por cada L 300.00.
- Deposita con un monto de L 2,000.00 recibe 1 boleto electrónico por cada L 2,000.00.

### Mi Ahorro soñado:

- Abrir desde L 500.00 recibe 1 boleto electrónico por cada L 500.00
- Incrementar con un monto de L 300.00 recibe 1 boleto electrónico por cada L 300.00.
- Deposita con un monto de L 1,500.00 recibe 1 boleto electrónico por cada L 2,500.00.

### Mi Ahorro Joven:

- Abrir desde L 500.00 recibe 1 boleto electrónico por cada L 500.00
- Incrementar con un monto de L 300.00 recibe 1 boleto electrónico por cada L 300.00.
- Deposita con un monto de L 2,000.00 recibe 1 boleto electrónico por cada L 2,000.00.

### VI COMUNICACIÓN:

- Medios de marketing digital (Redes sociales)
- Material POP en filiales
- Pantalla scala en filiales
- Call Center

### VII CONDICIONES:

Para que el afiliado pueda participar deberá elegir la dinámica que mejor le parezca a la vez se detallan las siguientes condiciones:

- 1 No hay límite de participaciones, el afiliado puede participar las veces que desee siempre y cuando cumpla con la dinámica descrita.
- 2 El afiliado podrá realizar combinaciones de las dinámicas descritas.
- 3 Solo participan las transacciones que se hayan realizado durante la vigencia de la promoción.
- 4 Los boletos de CDPF aperturados durante la vigencia de la promoción, no tendrán validez una vez que el afiliado los cancele por incremento al mismo. (Los boletos aplican solo por el nuevo monto de apertura).
- 5 Para la cuenta "Mi Ahorro Joven", el afiliado deberá mantener el saldo la cuenta durante toda la vigencia de la campaña. En caso de realizar retiros o cierre de la cuenta antes de finalizar la campaña, los boletos acumulados serán cancelados automáticamente y el afiliado no participará en los sorteos correspondientes.
- 6 Participan los afiliados que mantienen activas las cuentas de ahorro durante la vigencia de la promoción.
- 7 En caso de que el afiliado ganador no acepte el premio deberá firmar un acta en donde haga constar que renuncia al premio.
- 8 El premio no es canjeable por valor en efectivo.
- 9 Los ganadores tienen 90 días hábiles para reclamar formalmente su premio, después de la fecha del sorteo. Pasado ese tiempo la Cooperativa podrá hacer uso de él cuando estime conveniente.

- 10 El premio sólo podrá entregarse a los ganadores o a quien designe como apoderado legal. En aquellos casos que el afiliado halla fallecido el premio se entregara a los beneficiarios inscritos o aquellos que se hallan declarado herederos.
- 11 Para reclamar el premio el afiliado ganador deberá estar al día con sus obligaciones, ahorros, préstamos u otros.
- 12 Participan afiliados cuyas deducciones sean por planilla y/o depósitos por ventanilla.

### VIII RESTRICCIONES:

1. No participan afiliados que se encuentren en proceso o retirados de la Cooperativa.
2. No participan empleados de COACEHL.
3. No participan empleados de Fundación COACEHL.
4. No participan familiares del núcleo familiar (cónyuge, hijos, madre, padre) de empleados miembros de Junta Directiva, Junta Vigilancia, Asesores de Junta Directiva de COACEHL.
5. No participan familiares del núcleo familiar (cónyuge, hijos, madre, padre) de empleados miembros de Junta Directiva, Junta Vigilancia, Asesores de Junta Directiva de Fundación COACEHL.
6. No participan personas jurídicas.
7. Las cuentas que sean canceladas o reflejen disminuciones No participan en los sorteos.
8. No participan afiliados que presenten cuentas con inactividad igual o mayor a un año (1 año).
9. Los afiliados que cancelen el CDPF antes del plazo no participan el sorteo.
10. Con las transacciones realizadas para esta promoción, no podrá acumular boletos o ganar promocionales de otras promociones vigentes; es decir, para cada promoción el afiliado debe realizar la respectiva dinámica.
11. El afiliado solo podrá ganar una vez en esta promoción.

### IX RESPONSABILIDADES:

1. Una vez entregado el premio al ganador, COACEHL NO se hace responsable por daños ocasionados directa o indirectamente.
2. COACEHL No se hará responsable del traslado, estadía u otros gastos que incurran los ganadores para su movilización desde el sector en el que residen hasta el lugar donde se entregarán los premios y viceversa.
3. COACEHL NO se hará cargo de gastos de seguro de vehículo, mantenimiento, trámites licencia de conducir, renovaciones de licencia, ni daños ocasionados a terceras personas (accidentes), ni el traslado del vehículo al lugar donde vive el afiliado ganador.
4. Los vehículos incluyen entrega de traspaso legal, documentación original, matrícula y placas.
5. COACEHL a través del área legal realizará el trámite correspondiente a los traspasos de vehículos.
6. Los vehículos se entregarán a los ganadores de acuerdo a los tiempos legales necesarios para realizar las gestiones de traspaso de propiedad de los mismos a favor del ganador ante las autoridades competentes del Instituto de la Propiedad.
7. Los premios en efectivo se depositarán en la cuenta "Mi Ahorro Retirable", por lo que los afiliados deberán mantener activa la cuenta. En caso de no contar con "Mi Ahorro Retirable" el ganador tendrá que abrir la cuenta.
8. En el caso de los viajes, la cooperativa se hará cargo únicamente de lo siguiente: boletos de avión, hospedajes, alimentación completa, pago de impuestos y lo que cada paquete incluye.
9. La Cooperativa NO se hará cargo de trámites legales como ser: Solicitudes de pasaporte, permisos especiales, entre otros.
10. El afiliado ganador deberá cancelar los impuestos correspondientes ante la institución (SAR), una vez realizado el pago deberá presentar el recibo para poder recibir el premio. Aplica para premios en efectivo, vehículos y demás premios descritos en la propuesta.

### X AUTORIZACIONES:

En caso que no se cumpla con la fecha antes descrita de lanzamiento, se solicitará a Gerencia General su visto bueno para realizar el cambio.

### XI IMAGEN Y NOMBRE DE LOS GANADORES:

COACEHL podrá utilizar el nombre e imagen de los ganadores o participantes para dar a conocer al público en general, las personas favorecidas en esta promoción; sin que esto implique la obligación de remunerar o compensar adicionalmente a los ganadores, así mismo los ganadores de los premios renuncian a cualquier reclamo por derechos de imagen.

### XII NOTA ACLARATORIA:

Las modificaciones o mejoras en la presente campaña o cualquier cambio deberá ser consensuado y aprobado de forma conjunta por el área de mercadeo y el área de negocios, garantizando la alineación con los objetivos estratégicos y la transparencia del proceso.